



Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Tercera



ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Villahermosa, Tabasco; a 12 de diciembre de 2018.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.**

De conformidad con las facultades conferidas a este H. Congreso del Estado de Tabasco, prevista en los artículos 36 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los integrantes de la Tercera Comisión Inspectoradora de Hacienda, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 75 fracción XI, 125 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 58 fracción XII, inciso a, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco; visto, revisado y examinado el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública que nos ha presentado el Órgano Superior de Fiscalización del Estado el 31 de agosto de 2018, en relación al periodo **del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO**, nos permitimos presentar el dictamen correspondiente, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De acuerdo a lo establecido por el artículo 36 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la calificación de las Cuentas Públicas es facultad del H. Congreso del Estado de Tabasco, como resultado de la gestión financiera respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, quien para su dictaminación se apoya en las Comisiones Inspectoras y se lleva a cabo con base en los elementos técnicos y financieros del Informe de Resultados que presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, publicada en el Suplemento B del Periódico Oficial del Estado No. 7811 de fecha 15 de julio de 2017, aplicable a las funciones de revisión y fiscalización del ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO.- La rendición de cuentas, implica el derecho ciudadano de recibir información y la obligación de los funcionarios de proveerla, pero de manera paralela implica también, contar con



Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera



los mecanismos para supervisar los actos de gobierno, principalmente aquellos relacionados con el uso y ejercicio del gasto público; esta responsabilidad se cumple a través de la revisión realizada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, al **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.**

Ante una sociedad tabasqueña que exige de sus autoridades, un renovado esfuerzo para alcanzar los postulados básicos de la democracia, entre los que se encuentran la transparencia y la rendición de cuentas como derechos del ciudadano e imperativos para todos los servidores públicos, esta Legislatura debe ejercer de forma objetiva, sus atribuciones fiscalizadoras para calificar la Cuenta Pública objeto del presente dictamen.

La finalidad de toda política pública enfocada al desarrollo social debe de ser el promover la equidad entre la población, al dotarla de aquellos bienes y servicios que le permitan igualdad de oportunidades. Para lograrlo, se debe garantizar una distribución eficaz de los apoyos para la población que realmente los necesita, todo ello a la luz de la legalidad y la transparencia institucional.

TERCERO.- La función fiscalizadora de este H. Congreso del Estado de Tabasco, a través de su Órgano Técnico se constituye en una herramienta institucional para asegurar que las prácticas de gobierno se ejecuten de manera eficaz y eficiente e implica, además el ejercicio de facultades irrenunciables que deben estar fuera de la contienda partidista en aras de un adecuado equilibrio entre los Poderes.

Ésta tiene por objeto examinar, comprobar y calificar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que si aparecieran discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la Ley, de conformidad con el artículo 36 fracción XLI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en las revisiones efectuadas ha determinado recurrentes observaciones y debilidades relacionadas con el incumplimiento de la normativa y deficiencias de control interno.

CUARTO.- La Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene como objetivo establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Por lo tanto, la presentación y emisión de la información financiera, programática y presupuestal mediante el proceso de armonización contable que actualmente se desarrolla en los tres órdenes de gobierno; impacta en la aplicación de los clasificadores de ingresos y gastos.



Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera



Atención especial merece la contabilidad patrimonial y de registros e inventarios, así como de mecanismos necesarios para su control y preservación. En ese sentido y por tratarse de un asunto fundamental para las haciendas públicas particularmente de Estados y Municipios, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado hará el seguimiento correspondiente a la aplicación y resultados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

QUINTO.- La Tercera Comisión Inspector de Hacienda de conformidad con el artículo 58 fracción XII, inciso a, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública con fundamento en los Informes de Resultados que rindió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

El H. Congreso del Estado de Tabasco asume la responsabilidad de realizar los trabajos necesarios para contribuir con propuestas concretas en nuestro ámbito de competencia y de colaboración con el resto de los Poderes y órdenes de gobierno.

Acatando lo previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, esta Comisión considera que la aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley.

SEXTO.- Del análisis efectuado al Informe de Resultados en que apoya el presente dictamen, se advierte que el **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO** durante el período presupuestal del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**, obtuvo los siguientes resultados:

Conforme al **ESTADO DE ACTIVIDADES Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO** administró recursos por la cantidad de **\$1,039,422,721.47 (1,039 MILLONES 422 MIL 721 PESOS 47 CENTAVOS)** de los cuales devengó un importe de **\$1,038,055,025.35 (1,038 MILLONES 055 MIL 025 PESOS 35 CENTAVOS)** monto que corresponde al universo respecto a la muestra revisada, dichos recursos incluyen los Refrendos y Remanentes del ejercicio anterior, mismos que fueron revisados con base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y hoja de liquidación de las ministraciones o transferencias de recursos del orden Federal y Estatal que emite la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado.

La revisión al ejercicio del Presupuesto Devengado comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal en las diversas partidas, de conformidad con las Leyes General de Contabilidad Gubernamental; de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento; de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; de Planeación; Orgánica de los Municipios del Estado de



Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera



Tabasco; de Coordinación Fiscal; de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco para el ejercicio fiscal 2017; el Presupuesto de Egresos del Municipio; el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Cárdenas; el Reglamento del Comité de Obras Públicas del Municipio de Cárdenas y el Programa Operativo Anual autorizado, mediante las correspondientes Actas de Cabildo, con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública y en el caso de la Obra Pública, se practicaron supervisiones físicas y oculares a la muestra de proyectos seleccionados.

SÉPTIMO.- No obstante lo anterior, debe señalarse que derivado al mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante decreto de fecha 18 de julio de 2016 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación cuatro nuevas leyes, a saber: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual entró en vigor en las entidades federativas el 19 de julio de 2017; Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

OCTAVO.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto de fecha 18 de julio de 2016, mediante el cual se expidieron la Leyes referidas, se llevaron a cabo las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como la expedición de nuevas leyes, a saber: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, Ley de Fiscalización Superior de Estado de Tabasco, Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco y las reformas y derogaciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

NOVENO.- Para evitar un perjuicio a los entes públicos derivado del cambio y entrada en vigor de las disposiciones legales señaladas, las responsabilidades de los servidores públicos derivadas de las observaciones que representen un daño patrimonial durante el periodo del 1 de enero al 18 de julio de 2017, se fincarán a través de los procedimientos de responsabilidades resarcitorias, en los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables

DECIMO.- Derivado del Informe de Resultados que nos ha presentado el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO**; que su encomienda legal consiste en la correcta aplicación de las disposiciones que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la ejecución de la obra pública; de conformidad con las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento; de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento y los Reglamentos de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles y de Obras Públicas del Municipio de Cárdenas para garantizar condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez,



Comisión Ordinaria Inspectorada de Hacienda, Tercera



economía y sobre todo calidad; así como la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

En los términos del artículo 41 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Interno de Control de este Municipio, está obligado a informar oportunamente al H. Congreso del Estado de Tabasco, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado; sobre los pormenores de las acciones de Control, Evaluación y Autoevaluación que hubieren realizado.

DECIMO PRIMERO.- Como resultado de la evaluación al control interno y del seguimiento a los hallazgos del ejercicio fiscal 2017, de cumplimiento financiero y técnico que no fueron aclarados en tiempo y forma y de acuerdo al Informe de Resultados del **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO**, su Órgano Interno de Control, como área normativa, iniciará los procedimientos para determinar sanciones administrativas a los servidores públicos responsables, en los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables y la actual Dirección de Substanciación y Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado radicará los procedimientos resarcitorios por las observaciones no solventadas en el período del 1 de enero al 18 de julio de 2017, posterior a la emisión del pliego de cargos, que se realice respecto de las observaciones que se precisan en el **Anexo 1**, que forman parte de este ordenamiento, correspondiente al período mencionado.

En cumplimiento al artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, con relación al pronunciamiento de las solventaciones de las observaciones que se realizaron por el período correspondiente del 19 de julio al 31 de diciembre de 2017 contenidas en el **Anexo 1**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado actuará de conformidad con las atribuciones y facultades previstas en dicha Ley y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DECIMO SEGUNDO.- En atención a lo ordenado en el Decreto 178 publicado en el Periódico Oficial Número 8573, Suplemento 7858 J, de fecha 27 de diciembre 2017, en su Artículo Único, donde se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **CÁRDENAS, TABASCO**, por el ejercicio 2016, párrafo tercero, referenciado en los Considerandos Octavo y Noveno respecto al seguimiento relativo a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del ejercicio 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 2** del presente Decreto.

DÉCIMO TERCERO.- En atención a lo ordenado en el Decreto 178 publicado en el Periódico Oficial Número 8573, Suplemento 7858 J, de fecha 27 de diciembre 2017, en su Artículo Único, donde se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del



Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera



Municipio de **CÁRDENAS, TABASCO**, por el ejercicio 2016, párrafo tercero, referenciado en el Considerando Décimo respecto al seguimiento relativo a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio 2015**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 3** del presente Decreto.

DÉCIMO CUARTO.- En atención a lo ordenado en el Decreto 178 publicado en el Periódico Oficial Número 8573, Suplemento 7858 J, de fecha 27 de diciembre 2017, en su Artículo Único, donde se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **CÁRDENAS, TABASCO**, por el ejercicio 2016, párrafo tercero, referenciado en el Considerando Décimo Primero respecto al seguimiento relativo a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio 2014**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 4** del presente Decreto.

DÉCIMO QUINTO.- En atención a lo ordenado en el Decreto 178 publicado en el Periódico Oficial Número 8573, Suplemento 7858 J, de fecha 27 de diciembre 2017, en su Artículo Único, donde se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **CÁRDENAS, TABASCO**, por el ejercicio 2016, párrafo tercero, referenciado en el Considerando Décimo Segundo respecto al seguimiento relativo a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio 2013**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 5** del presente Decreto.

DÉCIMO SEXTO.- En atención a lo ordenado en el Decreto 178 publicado en el Periódico Oficial Número 8573, Suplemento 7858 J, de fecha 27 de diciembre 2017, en su Artículo Único, donde se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **CÁRDENAS, TABASCO**, por el ejercicio 2016, párrafo tercero, referenciado en el Considerando Décimo Tercero respecto al seguimiento relativo a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio 2012**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 6** del presente Decreto.

DÉCIMO SÉPTIMO.- En atención a lo ordenado en el Decreto 178 publicado en el Periódico Oficial Número 8573, Suplemento 7858 J, de fecha 27 de diciembre 2017, en su Artículo Único, donde se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del



Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera



Municipio de **CÁRDENAS, TABASCO**, por el ejercicio 2016, párrafo tercero, referenciado en el Considerando Décimo Cuarto respecto al seguimiento relativo a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio 2009**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 7** del presente Decreto.

DÉCIMO OCTAVO.- Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2017, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos refrendados para la continuación y/o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio en el cual se concluyan.

A efecto de evitar incrementos en los pasivos provenientes de los laudos laborales ejecutoriados pendientes de pago, éstos deberán registrarse y liquidarse con recursos del Presupuesto de Egresos que corresponda.

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública del **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO**, correspondiente al ejercicio del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**; con base en los fundamentos vertidos en el presente dictamen señalados en el **CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO** del presente Decreto.

La calificación de la Cuenta Pública a que se contrae este Dictamen, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades que se llegaran a determinar con posterioridad, a quien o quienes hubieran tenido el manejo directo de los Recursos en términos del artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

En atención al **CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO**, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que dé seguimiento a los procedimientos administrativos que corresponde realizar al **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO**, respecto de las observaciones no solventadas.

Derivado del seguimiento de calificación de las Cuentas Públicas y a los referidos **CONSIDERANDOS del DÉCIMO SEGUNDO al DÉCIMO SÉPTIMO** del presente Decreto, Este Congreso del Estado, con pleno respeto a la autonomía municipal pero en ejercicio de su potestad constitucional consagrada en los artículos 25, 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y



Comisión Ordinaria Inspectoria de Hacienda, Tercera



Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las Cuentas Públicas Municipales de ejercicios anteriores, exhorta al **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO**, para que a través de su Órgano Interno de Control, proceda a ejercitar los procedimientos y aplicar las sanciones correspondientes para los servidores públicos y personas que resulten responsables. De igual manera se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado para que informe del resultado de los procedimientos resarcitorios que haya iniciado el propio Órgano Fiscalizador en contra de quienes hubieren resultado responsables.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, emitirá los pliegos de cargos correspondientes derivado de los Pliegos de Observaciones no aclaradas comprendidas en el periodo del 1 de enero al 18 de julio de 2017, procediéndose posteriormente al inicio del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias en los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica del **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO** que haya sufrido un detrimento a su patrimonio.

Asimismo, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constituidos de algún delito en los términos del artículo 40, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se autoriza al Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentar las denuncias o querrelas correspondientes por el período del 1 de enero al 18 de julio de 2017 y coadyuve en el procedimiento de que se trate ante la instancia aportando pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios.

Respecto al período del 19 de julio al 31 de diciembre de 2017, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, actuará de conformidad a las atribuciones y facultades previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco vigente

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- Este Decreto, iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

COMISIÓN ORDINARIA INSPECTORA DE HACIENDA, TERCERA



Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera



DIP. KATIA ORNELAS GIL
PRESIDENTA

DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ
SECRETARIO

DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
VOCAL

DIP. NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA
INTEGRANTE

DIP. CARLOS MADRIGAL LEYVA
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE
INTEGRANTE

DIP. CHARLIE VALENTINO LEÓN FLORES VERA
INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firmas de los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda Tercera, de la LXIII, Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco; por el que se determina y aprueba el sentido que contiene el Dictamen que contiene la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Cárdenas, Tabasco.



Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Tercera

“2018, Año del V Centenario del encuentro de dos mundos”

APARTADO

ANTECEDENTES DEL DICTAMEN DE CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, REALIZADO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA, TERCERA, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Comisión Inspectoradora de Hacienda, Tercera, presenta el análisis realizado al Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017 del municipio de **Cárdenas**, Tabasco, emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

El apartado en cuestión está integrado en dos secciones: 1. Análisis y 2. Recomendaciones.

1. Análisis:

- a) El 4 de septiembre de 2018, en sesión de la Comisión Permanente de la LXII Legislatura entró en correspondencia recibida oficio firmado por el Mtro. Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado, por medio del cual hizo entrega del Informe Técnico de Resultados de la Cuenta Pública 2017 de los Tres Poderes del Estado de los Órganos Constitucionales Autónomos y los 17 municipios para su resguardo; una vez integrada la Comisión Inspectoradora de Hacienda, Tercera; el 17 de septiembre de 2018 le dio entrada formalmente, durante la sesión de instalación de este órgano colegiado.
- b) fracción I del artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en correlación con el artículo 14 de la mencionada Ley. En cuanto a lo que establece la fracción II del citado artículo 2, no reportó haber realizado auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas municipales.
- c) El Órgano Superior de Fiscalización del Estado dio cumplimiento al artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco incluyendo en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017 del municipio de **Cárdenas**, Tabasco, el apartado específico referente a los pasivos y obligaciones de pago del municipio, derivado de sentencias, laudos u otras resoluciones definitivas, así como de pasivos derivados de obligaciones de pago a proveedores u otros acreedores. En cuanto al cumplimiento de los objetivos y programas que promueven la equidad de género, señaló que el municipio de **Cárdenas**, Tabasco, no dio cumplimiento con el objetivo.



Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Tercera

"2018, Año del V Centenario del encuentro de dos mundos"

- d) El Órgano Superior de Fiscalización del Estado realizó auditorías semestrales conforme lo establece el último párrafo del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.
- e) Una buena práctica implementada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en el Anexo del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Municipio de **Centro**, Tabasco, es el establecimiento de la Columna denominada "Monto pendiente de solventar".
- f) La revisión del Anexo al Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017 del municipio, denominado "Seguimiento a los Decretos de Ejercicios Anteriores, Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **Centro**, Tabasco", evidencia la falta de seguimiento a los procedimientos administrativos por parte del Órgano de Control Interno del ayuntamiento.
- g) Derivado del análisis al Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2007 del municipio de **Cárdenas**, Tabasco, se detectaron algunas solventaciones en las que el Órgano Superior de Fiscalización solo informa que el ayuntamiento presentó las justificaciones, aclaraciones e información foliada y certificada, la cual después de haber sido analizada se determinó solventada o no solventada, sin mencionar cuáles fueron las citadas aclaraciones e información que demostró la solventación o porque los argumentos de no procedencia de la misma.
- h) El Anexo al Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017 del municipio, denominado "Seguimiento a los Decretos de Ejercicios Anteriores, Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **Cárdenas**, Tabasco"; no permite identificar la observación a la cual se está dando seguimiento y omite la información correspondiente a los Procedimientos de Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria determinados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y turnados a la Secretaría de Planeación y Finanzas, por lo que no es posible identificar si hubo algún resarcimiento a la hacienda pública municipal.

2. Recomendaciones:

Respetando la autonomía técnica del Órgano Superior de Fiscalización del Estado y a efecto de dar cabal cumplimiento al objetivo de la Fiscalización Superior, establecido en el artículo 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Comisión recomienda al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, incluya en su programa de trabajo la práctica de auditorías sobre el desempeño del municipio de **Cárdenas**, Tabasco, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas municipales.

A efecto de facilitar la dictaminación de la Cuenta Pública, sin interferir con la autonomía técnica del Órgano Superior de Fiscalización del Estado y considerando que es facultad del Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado formular el Informe de Resultados, la Comisión recomienda al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, elaborar en modelo institucional el Informe de Resultados que entrega al H. Congreso del Estado, que contenga los siguientes apartados:



Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Tercera

"2018, Año del V Centenario del encuentro de dos mundos"

- a) Registrando en el cuadro denominado "Impacto financiero de los hallazgos" todos los importes observados, aun aquellos aclarados durante el transcurso de la auditoría, de manera que la Comisión pueda conocer el monto total de lo observado con relación a la muestra y reflejando así la dimensión del impacto de la labor del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.
- b) Detallando la descripción de los proyectos de obra pública incluidos en la muestra, considerando que la sola nomenclatura es insuficiente para conocer su impacto, por lo que se recomienda incluir, para todos los proyectos de obra pública registrados en el Informe de Resultados: a) nomenclatura, b) nombre del proyecto, c) ubicación donde se ejecuta, d) meta final e) fuente de financiamiento y f) importe devengado.
- c) Incluyendo la calificación de la evaluación del control interno como lo realizado en los Informes de Resultados de otros municipios.

Considerando que es facultad del Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado el transparentar y dar seguimiento a todas las denuncias, quejas, solicitudes y opiniones realizadas por los particulares o la sociedad civil organizada, para fortalecer la participación ciudadana en la rendición de cuentas, se recomienda al Órgano Superior de Fiscalización especificar si recibió o no denuncias fundadas que originaran la revisión de la gestión financiera del municipio de **Cárdenas**, Tabasco.

El objetivo del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias es restituir a la hacienda pública el daño económico, por ello, y respetando la autonomía técnica del Órgano Superior de Fiscalización del Estado y a efecto de facilitar la identificación de la observación a la cual se está dando seguimiento respecto de los Decretos de ejercicios anteriores, se recomienda al Órgano Superior de Fiscalización del Estado:

- a) Incluir la descripción de la observación en comentario, a efecto de transparentar la información;
- b) Actualizar la información del seguimiento de los Procedimientos de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias (PFRR) hasta las acciones más recientes para su culminación, a efecto de mejorar la rendición de cuentas,
- c) Incluir los PFRR que ya fueron determinados y turnados a la Secretaría de Planeación y Finanzas para el Procedimiento Administrativo de Ejecución hasta su ingreso a las arcas municipales. Si bien el cobro de los recursos a resarcir a la hacienda pública es responsabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la determinación de la responsabilidad resarcitoria es realizada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, por lo que debe dar seguimiento a sus acciones.



Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Tercera

"2018, Año del V Centenario del encuentro de dos mundos"

Considerando que es facultad del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento la resolución de las sanciones administrativas derivadas del Seguimiento a los Decretos de Ejercicios Anteriores, esta Comisión recomienda al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, requerir al Ayuntamiento informe actualizado del estatus que guardan cada uno de los procedimientos administrativos que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado promovió en la revisión de cada uno de los ejercicios fiscales de manera que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado pueda reportar su actualización a la Comisión en el siguiente Informe Parcial que debe presentar (31 de enero de 2019).

This section contains several handwritten marks. On the right side, there is a vertical scribble that appears to be a signature or a set of initials. Below this, there are two larger, more complex handwritten signatures or scribbles, one positioned above the other. These marks are likely signatures of the members of the Commission.

ANEXO 1
MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO
HALLAZGOS DEL EJERCICIO 2017

No	HALLAZGOS
	HALLAZGOS DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS
	PRIMER SEMESTRE
1	Numero 1 Proyecto 01-010 Adquisición de Sillas de Ruedas en Apoyo a Personas Vulnerables
2	Numero 2 Partida 2611 Combustible (suministro de diesel a vehículo en reparación)
3	Numero 4 Excedente de remuneraciones en relación al monto máximo por percepciones fijas al tabulador autorizado
4	Numero 5 Categorías no contenidas en el Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos.
5	Numero 7 Diferencias en pago a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta
	HALLAZGOS AL CONTROL INTERNO
6	Numero 1 En el Proyecto 07-002, Feria Estatal, no se encontró documentación comprobatoria del gasto
7	Numero 3 En el proyecto 09-002, Celebración del Carnaval 2017, no se encontró documentación comprobatoria del gasto
8	Numero 4 Proyecto 03-006, Difusión del Gasto Predial, no se encontró documentación comprobatoria del gasto
9	Numero 6 En el proceso licitatorio de Celebración del día de Reyes, se observó irregularidades en la licitación

ANEXO 1
MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO
HALLAZGOS DEL EJERCICIO 2017

No	HALLAZGOS
10	Numero 7 Proceso licitatorio No. CARD/I.P./007 Tendido y Compactado de Materiales y Residuos Sólidos del Basurero Municipal
11	Numero 8 Proyecto 01-010 Adquisición de Sillas de Ruedas en Apoyo a Personas Vulnerables
12	Numero 9 Proyecto 18-008 Celebración del día de Reyes
13	Numero 10 Proceso licitatorio No. CARD/RAMO 33-FIII/005 Adquisición de Material Eléctrico, Artículos de Construcción, Metálicos y Pinturas para el Mejoramiento del Alumbrado Público
14	Numero 11 Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida 3991 Otros Servicios
15	Numero 12 Capítulo 3000, Servicios Generales, en específico a la partida 3261 Alquiler de Maquinaria y Equipo
16	Numero 13 Análisis efectuado a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta
17	Numero 14 Capítulo 3000, específicamente a la partida 3111 Servicio de Energía Eléctrica
18	Numero 15 Revisión efectuada al expediente de Información Financiera y Presupuestal correspondiente al mes de junio de 2017, cuenta 1112 Bancos, en específico las conciliaciones bancaria

ANEXO 1
MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO
HALLAZGOS DEL EJERCICIO 2017

No	HALLAZGOS
19	<p>Numero 16</p> <p>Capítulo 1000 (Servicios Personales) en relación a la plantilla (base de datos) y los reportes de anexos del catálogo enviados en Cuenta Pública, se detectaron diferencias entre los importes reflejados en la base de datos (plantilla) y los anexos del catálogo</p>
20	<p>Numero 19</p> <p>Análisis efectuado a los Estados Financieros y presupuestales, así como a las cuentas contables del gasto y las cuentas presupuestales</p>
21	<p>Numero 21</p> <p>Bitácoras de combustible, no contienen los datos de la lectura del odómetro, que permita calcular el rendimiento de combustible por kilómetro</p>
22	<p>Numero 22</p> <p>Derivado de la evaluación practicada al control interno del Ayuntamiento y analizadas las evidencias documentales proporcionadas, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno</p>
23	<p>Numero 23</p> <p>Derivado del análisis efectuado a los laudos laborales y a los resolutivos en los Juicios en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo al primer semestre del 2017</p>
24	<p>Numero 25</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a las cifras presentadas en la Autoevaluación y en los Informes Financieros y Presupuestales del Segundo Trimestre de 2017</p>
	HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LA OBRA PÚBLICA
	HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA
25	<p>Proyecto 08-037.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Calle Mango y Calle Guayacán, Santa María Periférico, ubicado en Ciudad, Cárdenas, con una meta final de 2,990.90 M²</p> <p>Números.- 2.1, 2.3</p>

ANEXO 1
MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO
HALLAZGOS DEL EJERCICIO 2017

No	HALLAZGOS
26	<p>Proyecto 08-026.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico Calle Carlos Green entre Calle Ramón Sosa Torres y Calle Moctezuma, ubicado en Ciudad, Cárdenas</p> <p>Números.- 2.1, 2.4</p>
27	<p>Proyecto 08-096.- Construcción de cuartos dormitorio (Col. Jacinto López), ubicado en Ciudad, Cárdenas.</p> <p>Número.- 2.1</p>
28	<p>Proyecto 08-112.- Construcción de cuartos dormitorios, ubicado en Villa Pedro Sánchez Magallanes, con una meta final de 31.00 Cuartos.</p> <p>Números.- 2.1, 2.2, 2.3</p>
29	<p>Proyecto 08-023.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico Calle Moctezuma entre Guadalupe Victoria y Francisco I. Madero, ubicado en Ciudad, Cárdenas, con una meta final de 1,973.96 M2</p> <p>Número.- 2.1</p>
30	<p>Proyecto 08-115.- Construcción de cuartos dormitorios, ubicado en Poblado C-17 Independencia, con una meta final de 30.00 Cuartos.</p> <p>Número.- 2.1</p>
31	<p>Proyecto 08-049.- Construcción de cuartos dormitorios, ubicado en Poblado C-10 General Lázaro Cárdenas del Río, con una meta final de 30.00 Cuartos</p> <p>Número.- 2.1</p>
32	<p>Proyecto 08-130.- Construcción de cuartos dormitorios (Aqua Sol), ubicado en Melchor Ocampo, con una meta final de 30.00 Cuartos</p> <p>Números.- 2.1, 2.3, 2.4</p>
33	<p>Proyecto 08-084.- Construcción de cuartos dormitorios (Col. Emiliano Zapata), ubicado en Ciudad, Cárdenas, con una meta final de 30.00 Cuartos</p> <p>Número.- 2.1</p>
34	<p>Proyecto 08-114.- Construcción de cuartos dormitorios, ubicado en Ra. El Chocho (Boca del Río), con una meta final de 25.00 Cuartos</p> <p>Número.- 2.1</p>

ANEXO 1
MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO
HALLAZGOS DEL EJERCICIO 2017

No	HALLAZGOS
35	<p>Proyecto 08-102.- Construcción de cuartos dormitorios, ubicado en Benito Juárez (Campo Magallanes), con una meta final de 25.00 Cuartos</p> <p>Números.- 1,2, 2.1, 2.2</p>
36	<p>Proyecto 08-101.- Construcción de cuartos dormitorios, ubicado en Benito Juárez (Campo Magallanes), con una meta final de 25.00 Cuartos.</p> <p>Números.- 1.2, 2.1, 2.2.</p>
SEGUNDO SEMESTRE	
37	<p>Numero 3</p> <p>Capítulo 1000 Servicios Personales se observó que 12 servidores públicos excedieron sus percepciones en relación al monto máximo fijado en el tabulador de remuneraciones</p>
38	<p>Numero 5</p> <p>Derivado del Oficio Núm. HCE/OSFE/DFEG/1406/2018 de fecha 27 de abril de 2018, y recibido por el ente fiscalizado el día 09 de mayo de 2018, se observó que no se publicó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda el formato Nivel Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)</p>
39	<p>Numero 10</p> <p>Derivado del Oficio Núm. HCE/OSFE/DFEG/1406/2018 de fecha 27 de abril de 2018, y recibido por el ente fiscalizado el día 09 de mayo de 2018, se observó que no se publicó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda los formatos Nivel Financiero y el de Gestión de Proyectos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)</p>
40	<p>Numero 12</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a una muestra de órdenes de pago, en específico a la No. 5717 con fuente de recurso del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)</p>
41	<p>Numero 13</p> <p>Capítulo 1000 Servidores Públicos que excedieron sus percepciones fijas netas pagadas</p>

ANEXO 1
MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO
HALLAZGOS DEL EJERCICIO 2017

No	HALLAZGOS
42	<p>Numero 15</p> <p>Derivado del Oficio Núm. HCE/OSFE/DFEG/1406/2018 de fecha 27 de abril de 2018, y recibido por el ente fiscalizado el día 09 de mayo de 2018, se observó que no se publicó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda los formatos Nivel Financiero y el de Gestión de Proyectos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)</p>
43	<p>Numero 16</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a una muestra de órdenes de pago, en específico a la No. 9071 con fuente de recurso del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)</p>
44	<p>Numero 17</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a una muestra de órdenes de pago, en específico la No. 9161 con fuente de recurso del Convenio de Secretaría de Energía Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM), por la adquisición de 1832 luminarias viales con tecnología led</p>
45	<p>Numero 18</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a una muestra de órdenes de pago, en específico a las de No. 6705 y 9072 con fuente de recursos del Convenio con la Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN),</p>
46	<p>Numero 20</p> <p>En revisión efectuada a una muestra de los procesos licitatorios, en específico LA-827002982-E2-2017 Servicio de Arrendamiento de 2 equipos especiales hidroneumáticos de alta presión y succión de alto vacío que incluye personal de operación para el programa de limpieza y desazolve de la red de alcantarillado sanitario, correspondiente al mes de agosto de 2017</p>
47	<p>Numero 26</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a una muestra de órdenes de pago, se observó falta de firma de los funcionarios en órdenes de pago, reportes de suministro de combustible y reporte de evaluación para la aplicación de refacciones.</p>
48	<p>Numero 28</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Capítulo 1000 en relación a la plantilla (base de datos) y los reportes de anexos del catálogo enviados en Cuenta Pública, se detectaron diferencias entre los importes reflejados en la base de datos (plantilla) y los anexos del catálogo.</p>

ANEXO 1
MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO
HALLAZGOS DEL EJERCICIO 2017

No	HALLAZGOS
49	Numero 29 Capítulo 1000 servicios personales, se observó que en el pago de aguinaldo complementario a una muestra de 117 servidores públicos no realizaron la retención del Impuesto Sobre la Renta.
50	Numero 32 Derivado de la revisión efectuada a la Autoevaluación al cuarto trimestre del 2017 en los anexos 1.1 y 1.2 y el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2017, se observaron diferencias
51	Numero 35 Falta de firma del Síndico de Hacienda de Egresos; así mismo, en el Estado presupuestal del Gasto por Categoría Programática del mes de noviembre 2017, faltan las firmas del Presidente Municipal, Sindico de Hacienda de Egresos y Dirección de Programación
52	Numero 36 Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reflejadas en los Estados Financieros, en específico al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, y a las adecuaciones presupuestales de la partida 3111 Servicio de Energía Eléctrica se observó inconsistencias
53	Numero 38 Derivado de la revisión efectuada al Estado de Flujo de Efectivo y al Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2017, se observan inconsistencias
54	Numero 39 Derivado del análisis y revisión efectuado a las ministraciones de recursos del ejercicio 2017, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se observaron inconsistencias.
55	Numero 3 Proyecto 08-197
56	Numero 7 Proyecto 08-197

ANEXO 1
MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO
HALLAZGOS DEL EJERCICIO 2017

No	HALLAZGOS
57	Numero 9 Proyecto 08-197
58	Numero 10 Proyecto 08-197 y 08-199
59	Numero 16 Proyecto 08-208
60	Numero 18 Proyecto 08-208
61	Numero 26 Proyecto 08-318
62	Numero 33 Proyectos 08-214 y 08-196
63	Numero 34 08-211, 08-214, 08-196 y 08-192
64	Numero 35 Proyectos 08-211, 08-214, 08-196 y 08-192
65	Numero 40 Proyectos 08-204 y 08-206
66	Numero 41 Proyectos 08-204 y 08-206
67	Numero 42 Proyectos 08-204 y 08-206

ANEXO 1
MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO
HALLAZGOS DEL EJERCICIO 2017

No	HALLAZGOS
68	Numero 47 Proyecto 08-35
69	Numero 48 Proyecto 08-35

ANEXO 2

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
PRIMER TRIMESTRE			
Capítulo I. Observaciones Documentales, Presupuestales Financieras y al Control Interno.			
a).- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.			
1	<p>Punto 1.- Derivado del análisis y revisión documental al capítulo 1000 servicios personales se observó que 25 Servidores Públicos excedieron sus percepciones netas.</p>	28,198.23	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo :</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
2	<p>Punto 2.- personal eventual</p>	145,572.15	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo :</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
3	<p>Punto 3 Nepotismo</p>	9,385.68	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo :</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento</p>

ANEXO 2

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016**

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
4	Rubros Específicos Punto 4 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
SEGUNDO TRIMESTRE			
5	Participaciones Federales Punto 1 Capítulo 1000 Servicios Personales, Servidores públicos que excedieron sus percepciones	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
6	Punto 2 2711 Uniformes Sindicalizados	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
TERCER TRIMESTRE			
7	Punto 1 Capítulo 2000 Materiales y Suministros	551,350.99	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 2

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
8	<p>Punto 2 Partida 2211 Alimentos y víveres y Proyecto 07003 Feria Municipal</p>	385,795.59	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo :</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
9	<p>Punto 3 Partida 2611 Combustibles</p>	14,521.50	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo :</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
10	<p>Punto 4 Capítulo 2000, partida 2961 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transportes</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo :</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 2

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016**

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
11	<p>Punto 5 Capítulo 3000 Servicios Generales</p>	<p align="center">100,000.00</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo :</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
12	<p>Punto 6 Partida 3711 Pasajes Aéreos</p>	<p align="center">12,332.00</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo :</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
13	<p>Ingresos de Gestión</p> <p>Punto 1 Componente o Proyecto muestra 01-003 Apoyo a Personal Sindicalizado</p>	<p align="center">30,000.00</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo :</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>

ANEXO 2

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
14	<p>Punto 2 Proyecto o Muestra 16-004 Tendido Y Compactado de Material Inerte y Residuos Sólidos del Basurero Municipal</p>	753,146.23	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo :</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
15	<p>Participaciones Federales</p> <p>Punto 3 Capítulo 1000 Servicios Personales, Servidores Públicos que excedieron sus percepciones</p>	177,593.56	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo :</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
16	<p>Punto 4 Capítulo 1000 servicios personales</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo :</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
17	<p>Punto 5 Proyecto o Muestra 08380 Gastos indirectos para supervisión de obra</p>	81,107.20	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo :</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento</p>

ANEXO 2

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			<p>Resarcitorio:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
18	<p>Generales</p> <p>Punto 6 2611 Combustibles</p>	25,916.86	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo :</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
19	<p>Punto 7 2211 Alimentación y Víveres</p>	368,903.42	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo :</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>

ANEXO 2

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016**

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
PRIMER TRIMESTRE			
b). - Observaciones al Control Interno.			
20	Ingresos de Gestión Punto 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
21	Generales Punto 2	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
22	Punto 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
23	Punto 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 2

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
SEGUNDO TRIMESTRE			
b). - Observaciones al Control Interno.			
24	Punto 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
25	Punto 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
26	Punto 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
27	Punto 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
28	Punto 5.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 2

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
29	Punto 6.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
30	Punto 7.- Resumen de la Plantilla de Personal	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
31	Punto 8 Cuenta presupuestal 8270	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
32	Punto 9 Resumen de la Plantilla de Personal	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
TERCER TRIMESTRE			
33	Punto 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 2

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
34	Punto 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
35	Punto 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
36	Punto 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
CUARTO TRIMESTRE			
37	Punto 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
38	Punto 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 2

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016**

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
39	Punto 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
40	Punto 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
41	Punto 5	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
SEGUNDO TRIMESTRE			
<p>Capítulo II. Observaciones a la Obra Pública.</p> <p>Apartado 2.- Observaciones Físicas y al Gasto Devengado a la Obra Muestra Fiscalizada</p> <p>a).- Obras que Presentan Irregularidades Físicas y al Gasto Devengado:</p>			
42	Proyecto 08-003.- Observación 2.2.-	255,690.38.	Pendiente por Iniciar Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria.
TERCER TRIMESTRE			
43	Proyecto 08-204.-	531,704.44	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 2

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
44	<p>Proyecto 08-206.- Observación 2.5.- Observación 2.6.-</p>	186,907.45	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo :</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
45	<p>Proyecto 08-212.-</p>	122,112.59	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo :</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>

ANEXO 2

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
46	Proyecto 08-046.-	88,647.30	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo :</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
47	Proyecto 08-038.- Observación 2.18.-	51,180.19	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo :</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
48	Proyecto 08-370.-	1,122,869.52	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo :</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>

ANEXO 2

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
49	Proyecto 08-366.- Observación 2.8.- Observación 2.9.-	265,646.39	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo :</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
50	Proyecto 08-367.- Observación 2.12.- Observación 2.13.-	266,884.73	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo :</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
51	Proyecto 08-208.-	130,594.64.	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo :</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>

ANEXO 2

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016**

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
52	Proyecto 08-374.-	211,606.28	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo :</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
53	Proyecto K005-08-018.-	108,114.68.	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo :</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
54	Proyecto 08-059.- Observación 2.21.-	71,019.56	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo :</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>

ANEXO 2

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
SEGUNDO TRIMESTRE			
Apartado 4.- Observaciones al Control Interno a).- Falta de Planeación, Seguimiento y Control en los Procesos Administrativos de las Acciones Siguietes:			
55	Observación 4.1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
56	Observación 4.2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
57	Observación 4.5.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
58	Observación 4.6.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 2

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
59	Observación 4.1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
CUARTO TRIMESTRE			
60	Observación 4.2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
61	Proyecto 08-370 Observación 4.11 Observación 4.12.- Observación 4.13	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
62	Proyecto 08-366 Observación 4.15 Observación 4.16 Observación 4.17	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
63	Proyecto 08-367.- Observación 4.20 Observación 4.21 Observación 4.22	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 3

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015**

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
<p>Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras y al Control Interno</p> <p>Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras</p>			
<p align="center">PRIMER TRIMESTRE</p>			
1	<p>Punto No. 1.- Evento de celebración del carnaval</p>	<p align="center">77,200.00</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
<p align="center">SEGUNDO TRIMESTRE</p>			
2	<p>Ingresos de Gestión</p> <p>Punto No. 1.- Fuentes generadoras de ingresos</p>	<p align="center">47,854.00</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
3	<p>Participaciones Federales</p> <p>Punto No. 2.- Capítulo 1000 servicios personales Pago a servidores.</p>	<p align="center">155,794.17</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
<p align="center">TERCER TRIMESTRE</p>			
4	<p>Ingresos de Gestión</p> <p>Punto No. 1.- Pagos superior a superior jerárquico</p>	<p align="center">204,599.86</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>

ANEXO 3

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015**

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
CUARTO TRIMESTRE			
5	Ingresos de Gestión Observación 1.- Apoyos a personal sindicalizado	97,340.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM. P.A.013/2016 . Pendiente que envíe Resolutivo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
6	Observación 2.- Proyecto 16-004 tendido y compactado de material inerte y residuos sólidos	\$270,543.80	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM. P.A.013/2016 Pendiente que envíe Resolutivo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
7	Observación 3.- Gasto de operación en la dirección de Administración	29,462.40	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM. P.A.013/2016 Pendiente que envíe Resolutivo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO 3

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
8	<p>Participaciones Federales</p> <p>Observación 4.- Capítulo 1000 servicios personales Excedente de percepciones en relación al superior jerárquico.</p>	49,246.20.	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM. P.A.013/2016 Pendiente que envíe Resolutivo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
9	<p>Observación 5.- Gasto de operación de la presidencia municipal</p>	5,360.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM. P.A.013/2016. Pendiente que envíe Resolutivo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
10	<p>Observación 6.- Gasto de operación en la dirección de tránsito municipal.</p>	10,200.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM. P.A.013/2016 Pendiente que envíe Resolutivo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
11	<p>Generales</p> <p>Observación 7.- Adeudo CFE</p>	26,210,730.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM/UJ/013/2016, Pendiente que envíe Resolutivo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se inició Procedimiento radicándose con el número HCE/OSF/DAJ/PFRR/041/2017-Cardenas.</p>

ANEXO 3

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
Observaciones al Control Interno			
CUARTO TRIMESTRE			
12	Ingresos de Gestión Observación 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM. P.A.013/2016 Pendiente que envíe Resolutivo.
13	Participaciones Federales Observación 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM. P.A.013/2016 Pendiente que envíe Resolutivo.
14	Observación 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM. P.A.013/2016 , Pendiente que envíe Resolutivo.
15	Generales Observación 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo_ Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM. P.A.013/2016 Pendiente que envíe Resolutivo.
16	Observación 5.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo:. Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM. P.A.013/2016 , Pendiente que envíe Resolutivo.
17	Observación 6.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM. P.A.013/2016 Pendiente que envíe Resolutivo.

ANEXO 3

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015**

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
<p>Capitulo II. Observaciones a la Obra Pública.</p> <p>Apartado 2.- Observaciones físicas y al gasto devengado a la obra muestra fiscalizada</p> <p>a).- Obras que presentan irregularidades físicas y al gasto devengado:</p>			
<p>SEGUNDO TRIMESTRE</p>			
18	<p>Proyecto P08-111.- Construcción de techo firme</p>	<p>277,356.00</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
19	<p>Proyecto 08-119.- Construcción de techo firme</p>	<p>276,555.60</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
20	<p>Proyecto 08-120.- Construcción de techo firme</p>	<p>275,233.20</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
<p>TERCER TRIMESTRE</p>			
21	<p>Proyecto 08-052.- Construcción de pavimento hidráulico</p>	<p>690,622.85</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM.P.A.001/2016, Pendiente que envíen Resolutivo Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>

ANEXO 3

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015**

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
22	Proyecto 08-069.- Mejoramiento de la red de energía eléctrica en media y baja tensión.	339,197.77	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM.P.A.001/2016, Pendiente que envíen Resolutivo</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
23	Proyecto 08-040.- Construcción de pavimento hidráulico	8,814.36	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM.P.A.002/016 Pendiente que envíen Resolutivo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
24	Proyecto 08-195.- Construcción de pavimento hidráulico	825,949.69	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM.P.A.014/016, Pendiente que envíen Resolutivo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/289/2017 Pendiente de emitir acuerdo de pruebas</p>

ANEXO 3

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
25	Proyecto 08-141.- Construcción de unidad deportiva	14,935.87	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM.P.A.014/016 Pendiente que envíen Resolutivo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/291/2017 Pendiente de emitir acuerdo de pruebas</p>
26	Proyecto 08-035.- Rehabilitación de la red de drenaje de aguas negras.	403,417.33	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM.P.A.014/016, Pendiente que envíen Resolutivo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/223/2017 Pendiente de emitir acuerdo de pruebas</p>
27	Proyecto 08-056.- Construcción de pavimento hidráulico	112,500.05	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM.P.A.014/016, Pendiente que envíen Resolutivo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/193/2017 Pendiente de emitir acuerdo de pruebas</p>

ANEXO 3

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
28	Proyecto 08-149.- Rehabilitación de la red de drenaje de aguas negras	52,433.22	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM.P.A.014/016, Pendiente que envíen Resolutivo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/207/2017 Pendiente de emitir acuerdo de pruebas</p>
29	Proyecto 08-037.- Rehabilitación de la red de drenaje de aguas negras	36,112.31	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM.P.A.014/016, Pendiente que envíen Resolutivo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/215/2017 Pendiente de emitir acuerdo de pruebas</p>
SEGUNDO TRIMESTRE			
Apartado 4.- Observaciones al Control Interno			
a).- Falta de Planeación, Seguimiento y Control en los Procesos Administrativos de las Acciones Sigüientes:			
30	Observación 4.1.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM.P.A.014/016 Pendiente que envíen Resolutivo.</p>

ANEXO 3

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015**

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
Apartado 1. Observaciones Documentales a la Obra Muestra Fiscalizada.			
a).- Documentación No Integrada en Expediente Unitario del Ente Fiscalizado:			
31	Proyectos 08-052, 08-069, 08-060, 08-070, 08-034, 08-029, 08-061, 08-012, 08-004, 08-003	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos 08-052, 08-069, 08-060, 08-070, 08-034, 08-029, 08-061, 08-012, 08-004 Y 08-003: Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM.P.A.001/2016 , Pendiente que envíen Resolutivo
b).- Documentación integrada en expediente unitario del ente fiscalizado, que presenta inconsistencia en su contenido:			
32	Proyectos 08-004, 08-003.-	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos 08-004 Y 08-003: Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM.P.A.001/2016 Pendiente que envíen Resolutivo
c).- Observaciones al Procedimiento de Licitación de Obra:			
33	Proyectos 08-052, 08-029	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos 08-052 Y 08-029: Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM.P.A.001/2016 , Pendiente que envíen Resolutivo

ANEXO 3

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
Apartado 4.- Observaciones al Control Interno			
a).- Falta de Planeación, Seguimiento y Control en los Procesos Administrativos de las Acciones Sigüientes:			
34	Observación 4.1.- Observación 4.2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM.P.A.001/2016 , Pendiente que envíen Resolutivo
b).- Inconsistencias en el Cumplimiento de Contrato de Ejecución de Obra			
35	Proyectos 08-069, 08-117, 08-060, 08-070	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos 08-069, 08-117, 08-060, 08-070, 08-040, 08-063, 08-046, 08-029, 08-122, 08-121 y 08-066 : Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM.P.A.001/2016 , Pendiente que envíen Resolutivo
36	Proyecto 08-040.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM.P.A.002/2016 Pendiente que envíen Resolutivo
37	Proyectos 08-063, 08-046, 08-029, 08-122, 08-121, 08-066	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos 08-063, 08-046, 08-029, 08-122, 08-121 y 08-066 : Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM.P.A.001/2016 , Pendiente que envíen Resolutivo

ANEXO 3

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015**

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
c).- Incumplimiento al Marco Legal del Servidor Público Municipal y recomendación:			
38	Proyectos 08-052, 08-069, 08-040 y 08-061	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos 08-052, 08-069, 08-040 y 08-061 : Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM.P.A.001/2016 Pendiente que envíen Resolutivo
CUARTO TRIMESTRE			
Apartado 4.- Observaciones al Control Interno			
a).- Falta de Planeación, Seguimiento y Control en los Procesos Administrativos de las Acciones Sigüientes:			
39	Observación 4.1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM.P.A.001/2016 Pendiente que envíen Resolutivo

ANEXO 4

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014**

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
<p>Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras y al Control Interno</p> <p>a) Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras</p>			
<p>SEGUNDO TRIMESTRE</p>			
<p>1</p>	<p>Participaciones Federales</p> <p>Punto No. 1 Capítulo 1000 servicios personales Encuesta a servidores público para corroborar categoría</p>	<p>63,508.71</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Pendiente envíen resolución en contra de dos presuntos.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se Dictó Acuerdo de NO Inicio Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/NO/PFRR/034/2018</p> <p>ASUNTO CONCLUIDO</p>
<p>2</p>	<p>Punto No. 2 Excedente de percepciones referentes a su superior jerárquico</p>	<p>193,515.01</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se Dictó Acuerdo de NO Inicio Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/NO/PFRR/034/2018</p> <p>ASUNTO CONCLUIDO</p>
<p>3</p>	<p>Ramo General 33 (Fondo IV)</p> <p>Punto No. 4 Comparación de percepciones ordinarias y extraordinarias</p>	<p>10,961.23</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el</p>

ANEXO 4

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014**

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			<p>Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se Dictó Acuerdo de NO Inicio Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/NO/PFRR/034/2018 ASUNTO CONCLUIDO</p>
CUARTO TRIMESTRE			
4	<p>Participaciones Federales Punto No. 2.- Capítulo 1000 servicios personales Remuneraciones mayores a lo establecido</p>	68,529.08	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Solventado mediante Decreto 255 publicado en el Suplemento Ñ al Periódico Oficial número 7649 de fecha 26 de diciembre de 2015. Asunto concluido</p>
5	<p>Punto No. 3.- Capítulo 1000 servicios personales Remuneraciones mayores al superior jerárquico</p>	50,947.61	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Solventado mediante Decreto 255 publicado en el Suplemento Ñ al Periódico Oficial número 7649 de fecha 26 de diciembre de 2015. Asunto concluido</p>
6	<p>Punto No. 4.-</p>	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Solventado mediante Decreto 255 publicado en el Suplemento Ñ al Periódico Oficial número 7649 de fecha 26 de diciembre de 2015. Asunto concluido</p>

ANEXO 4

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014**

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
b) Observaciones al Control Interno			
SEGUNDO TRIMESTRE			
7	Ingresos de Gestión Punto No. 1	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Con fecha diez de julio de dos mil quince, se inicia Procedimiento Administrativo CM-P.A. 007/2015 , Quedando pendiente Resolución en contra de dos presuntos.
8	Punto No. 8	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
Apartado 2.- Observaciones físicas y al gasto devengado a la obra muestra fiscalizada a).- Obras que presentan irregularidades físicas y al gasto devengado:			
SEGUNDO TRIMESTRE			
9	Proyecto 08-013.- Pavimentación de camino con mezcla asfáltica en frío.	540,605.58	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: 08-013, 08-007, 08-006, 011, 005, 062, 051, 020, 030, 021, 067, 204, 055, 124, 136, 072 Solventado mediante decreto 255 publicado en el suplemento Ñ al Periódico Oficial número 7649 de fecha 26 de diciembre de 2015. Asunto concluido

ANEXO 4

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014**

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
10	Proyecto 08-007.- Rehabilitación y mantenimiento de calles y av. Con mezcla asfáltica	397,088.73	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Solventado mediante decreto 255 publicado en el suplemento Ñ al Periódico Oficial número 7649 de fecha 26 de diciembre de 2015. Asunto concluido
11	Proyecto 08-006.- Rehabilitación y mantenimiento de calles y av. Con concreto hidráulico	22,594.48	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Solventado mediante decreto 255 publicado en el suplemento Ñ al Periódico oficial número 7649 de fecha 26 de diciembre de 2015. Asunto concluido
12	Proyecto 08-011.- Rastreo y engravados de caminos en tramos aislados	167,55.62	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Solventado mediante decreto 255 publicado en el suplemento Ñ al Periódico Oficial número 7649 de fecha 26 de diciembre de 2015. Asunto concluido
TERCER TRIMESTRE			
13	Proyecto 08-005.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Solventado mediante decreto 255 publicado en el suplemento Ñ al Periódico Oficial número 7649 de fecha 26 de diciembre de 2015. Asunto concluido
14	Proyecto 08-062.- Construcción de aula y servicios sanitarios en planta alta del CENDI	16,336.32	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Solventado mediante decreto 255 publicado en el suplemento Ñ al Periódico Oficial número 7649 de fecha 26 de diciembre de 2015. Asunto concluido

ANEXO 4

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
15	Proyecto 08-023.- Ampliación de la L.D. y R.D. de energía eléctrica en media y baja tensión.	739,703.93	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/012/2016-CARDENAS a los presuntos responsables. En Estudio debido a que en Decreto 168 de fecha 27 de diciembre de 2014, la Comisión Tercera de Inspección de Hacienda estableció que NO existía daño.
16	Proyecto 08-051.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la calle reforma.	105,115.99	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Solventado mediante decreto 255 publicado en el suplemento Ñ al Periódico Oficial número 7649 de fecha 26 de diciembre de 2015. Asunto concluido
17	Proyecto 08-022.- Ampliación y rehabilitación de la L.D. y R.D. de energía eléctrica en media y baja tensión	798,639.04	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Solventado mediante decreto 255 publicado en el suplemento ñ al Periódico Oficial número 7649 de fecha 26 de diciembre de 2015. Asunto concluido
18	Proyecto 08-054.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico	153,210.65	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Solventado mediante decreto 255 publicado en el suplemento Ñ al Periódico Oficial número 7649 de fecha 26 de diciembre de 2015. Asunto concluido
19	Proyecto 08-052.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico	152,268.91	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Solventado mediante decreto 255 publicado en el suplemento Ñ al Periódico Oficial número 7649 de fecha 26 de diciembre de 2015. Asunto concluido

ANEXO 4

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
20	Proyecto 08-020.- Ampliación y rehabilitación de la L.D. y R.D. de energía eléctrica en media y baja tensión	712,757.54	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Solventado mediante decreto 255 publicado en el suplemento Ñ al Periódico Oficial número 7649 de fecha 26 de diciembre de 2015. Asunto concluido
21	Proyecto 08-053.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico	133,418.83	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Solventado mediante decreto 255 publicado en el suplemento Ñ al Periódico Oficial número 7649 de fecha 26 de diciembre de 2015. Asunto concluido
22	Proyecto 08-030.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciara Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
23	Proyecto 08-026.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciara Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
24	Proyecto 08-034.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciara Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO 4

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
25	Proyecto 08-021.- Ampliación y rehabilitación de la L.D. y R.D. de energía eléctrica en media y baja tensión	110,823.63	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Solventado mediante decreto 255 publicado en el suplemento Ñ al Periódico Oficial número 7649 de fecha 26 de diciembre de 2015. Asunto concluido
26	Proyecto 08-044.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciara Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
27	Proyecto 08-029.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciara Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
28	Proyecto 08-028.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciara Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
29	Proyecto 08-067.- Recarpeteo con mezcla asfáltica en caliente en tramos aislados	69,477.23	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Solventado mediante decreto 255 publicado en el suplemento Ñ al Periódico Oficial número 7649 de fecha 26 de diciembre de 2015. Asunto concluido

ANEXO 4

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
30	Proyecto 08-008.-	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciara Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
31	Proyecto 08-204.- Construcción de pozo profundo.	401,524.38.	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Solventado mediante decreto 255 publicado en el suplemento Ñ al Periódico Oficial número 7649 de fecha 26 de diciembre de 2015. Asunto concluido</p>
32	Proyecto 08-055.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico.	242,253.72.	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Solventado mediante decreto 255 publicado en el suplemento Ñ al Periódico Oficial número 7649 de fecha 26 de diciembre de 2015. Asunto concluido</p>

ANEXO 4

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
33	Proyecto 08-124.- Ampliación y rehabilitación de la L.D. y R.D. de energía eléctrica en media y baja tensión	6,981.33	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Solventado mediante decreto 255 publicado en el suplemento ñ al Periódico Oficial número 7649 de fecha 26 de diciembre de 2015.</p> <p>Asunto concluido</p>
34	Proyecto 08-126.- Ampliación y rehabilitación de la L.D. y R.D. de energía eléctrica en media y baja tensión	5,951.22	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciara Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
35	Proyecto 08-136.- Ampliación y rehabilitación de la L.D. y R.D. de energía eléctrica en media y baja tensión	14,372.02	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Solventado mediante decreto 255 publicado en el suplemento Ñ al Periódico Oficial número 7649 de fecha 26 de diciembre de 2015.</p> <p>Asunto concluido</p>

ANEXO 4

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
36	Proyecto 08-137.- Ampliación y rehabilitación de la L.D. y R.D. de energía eléctrica en media y baja tensión	5,687.43	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciara Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
37	Proyecto 08-069.-	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciara Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
38	Proyecto 08-072.- Infraestructura y fomento a la cultura	50,527.99	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Solventado mediante decreto 255 publicado en el suplemento Ñ al Periódico Oficial número 7649 de fecha 26 de diciembre de 2015.</p> <p>Asunto concluido</p>

ANEXO 4

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
Apartado 4.- Observaciones al Control Interno			
a).- Falta de Planeación, Seguimiento y Control en los Procesos Administrativos de las Acciones Sigüientes:			
39	Observación 4.1.- Observación 4.2.- Observación 4.3.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante Oficio CM/DEC/705/2018 de fecha 31 de agosto de 2018 la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas Tabasco, informó que se inició el Procedimiento Administrativo Radicado con el Expediente Número CM-P.A.013-2015, el cual se encuentra en Etapa de Cierre de Instrucción.</p>
b).- Inconsistencias en el Cumplimiento de Contrato de Ejecución de Obra			
40	Proyectos 08-062, 08-053, 08-027, 08-026, 08-044, 08-028, 08-025, 08-073	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos 08-062, 08-053, 08-027, 08-026, 08-044, 08-028, 08-025, 08-073 (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
c).- Incumplimiento al Marco Legal del Servidor Público Municipal y recomendación:			
41	Proyectos 08-023, 08-051, 08-022, 08-054, 08-052, 08-020, 08-062, 08-053, 08-028	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos 08-023, 08-051, 08-022, 08-054, 08-052, 08-020, 08-062, 08-053, 08-028 (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 4

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
CUARTO TRIMESTRE			
<p>Capítulo II. Observaciones a la Obra Pública.</p> <p>Apartado 1. Observaciones Documentales a la Obra Muestra Fiscalizada.</p> <p>a).- Documentación No Integrada en Expediente Unitario del Ente Fiscalizado:</p>			
42	Proyectos 08-204, 08-124, 08-126, 08-136, 08-137, 08-234, 08-069, 08-072	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos 08-204, 08-124, 08-126, 08-136, 08-137, 08-234, 08-069, 08-072, (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
<p>c).- Observaciones al Procedimiento de Licitación de Obra:</p>			
43	Proyecto 08-072.-	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
<p>Apartado 3.- Observaciones a Programas de Obra a la Muestra Fiscalizada</p> <p>a).- Inconsistencias Programático-Presupuestal de Proyectos:</p>			
44	Proyectos 08-204, 08-055, 08-126, 08-069	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos 08-204, 08-055, 08-126, 08-069, (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 4

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
4.- Observaciones al Control Interno a).- Falta de Planeación, Seguimiento y Control en los Procesos Administrativos de las Acciones Siguietes:			
45	Observación 4.1.- Observación 4.2.- Observación 4.3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
b).- Inconsistencias en el Cumplimiento de Contrato de Ejecución de Obra			
46	Proyectos 08-204, 08- 072	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los proyectos 08-204, 08-072 (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
c).- Incumplimiento al Marco Legal del Servidor Público Municipal y recomendación:			
47	Proyectos 08-204, 08- 055, 08-072	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los proyectos 08-204, 08-055, 08-072 , (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 5

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2013**

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
<p>Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno.</p> <p>a) Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.</p>			
<p>TERCER TRIMESTRE</p>			
1	<p>Participaciones Federales</p> <p>Punto No. 1.- análisis de sueldo</p>	<p>2,050.18</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/168/2017-CÁRDENAS Con fecha 08 de diciembre de 2017 se Dictó Acuerdo de Sobreseimiento mediante Oficio HCE/OSF/DAJ/5066-2017, Así mismo se emitió Acuerdo de Cosa Juzgada con fecha 05 de abril de 2018.</p> <p>ASUNTO CONCLUIDO</p>
2	<p>Generales</p> <p>Punto No. 2.- Servicios de asesoría y consultoría</p>	<p>34,800.00</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>
3	<p>Punto No. 3.- Deudores diversos por cobrar a corto plazo</p>	<p>4,622.00</p>	<p>Se dictó Acuerdo de Inicio para los puntos 2 y 3 radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/167/2017-CÁRDENAS El día 10 de septiembre del año 2018 se realizó sobreseimiento del presente asunto, mediante Acuerdo No. HCE/OSFE/DSAJ/2513/2017.</p>
<p>CUARTO TRIMESTRE</p>			
4	<p>Punto No. 2.- Deudores diversos por cobrar a corto plazo</p>	<p>1,001,078.00</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PFRR/066/2017</p> <p>Asunto Concluido</p>

ANEXO 5

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2013**

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
B) Observaciones al Control Interno			
TERCER TRIMESTRE			
5	Generales Punto No. 5.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/PFRR/080/2017-CÁRDENAS Asunto Concluido
Cédula III. Observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra fiscalizada. Obras que presentan observaciones físicas y al gasto devengado:			
TERCER TRIMESTRE			
6	Proyecto 08042.- Pavimentación de calle con mezcla asfáltica en frio.	174,295.14	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:
7	Proyecto 08029.- Pavimentación de calle con concreto hidráulico	100,400.97	Se dictó Acuerdo de Inicio acumulados en HCE/OSFE/DAJ/PFRR/076/2017
8	Proyecto 08043.- Pavimentación de calle con mezcla asfáltica en frio.	170,687.72	Se envió memorándum HCE/OSFE/DAJ/285/2018 el día 25 de abril de 2018 al área generadora de la observación, para efecto de elaboración de Dictamen técnico y estar en condiciones de sobreseer el presente expediente, debido a que a través de Decreto 168 de fecha 27 de diciembre de 2014 la Comisión Tercera de Inspección de Hacienda estableció que NO existía daño.
9	Proyecto 08041.- Pavimentación de calles con concreto hidráulico.	94,927.96	
10	Proyecto 08046.- Pavimentación de calles con mezcla asfáltica en frio	150,301.50	
11	Proyecto 08028.- Pavimentación de calle con concreto hidráulico	101,389.14	

ANEXO 5

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2013**

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
12	Proyecto 08054.- Pavimentación de camino con mezcla asfáltica en frio.	142,445.17	
13	Proyecto 08065.- Pavimentación de concreto hidráulico, construcción de guarniciones	27,127.16	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/010/2016 Análisis y Valoración de Pruebas
14	Proyecto 08030.- Pavimentación de calles con concreto hidráulico.	112,468.23	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:
15	Proyecto 08049.- Pavimentación de calle con mezcla asfáltica en caliente.	148,781.34	Se dictó Acuerdo de Inicio acumulados en HCE/OSFE/DAJ/PFRR/076/2017 Se envió memorándum HCE/OSFE/DAJ/285/2018 el día 25 de abril de 2018 al área generadora de la observación,
16	Proyecto 08016.- Pavimentación de camino con mezcla asfáltica en frio.	18,738.83	para efecto de elaboración de Dictamen técnico y estar en condiciones de sobreseer el presente expediente, debido a que a través de Decreto 168 de fecha 27 de diciembre de 2014 la Comisión Tercera de Inspección de Hacienda estableció que NO existía daño.
17	Proyecto 08066.- Construcción de calle con concreto hidráulico.	70,994.53	
18	Proyecto 08027.- Pavimentación de camino con mezcla asfáltica en frio.	144,706.04	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:
19	Proyecto 08038.- Pavimentación de calles con concreto hidráulico.	86,031.47	Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/160/2017 Se envió memorándum HCE/OSFE/DAJ/285/2018 el día 25 de abril de 2018 al área generadora de la observación,
20	Proyecto 08047.- Pavimentación de calles con mezcla asfáltica en frio.	191,680.46	para efecto de elaboración de Dictamen técnico

ANEXO 5

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2013

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
21	Proyecto 08057.- Recarpeteo de calles con mezcla en caliente	11,680.46	y estar en condiciones de sobreseer el presente expediente, debido a que a través de Decreto 168 de fecha 27 de diciembre de 2014 la Comisión Tercera de Inspección de Hacienda estableció que NO existía daño.
22	Proyecto 08013.- Pavimentación de calles con mezcla asfáltica en frío.	15,756.06	
23	Proyecto 08024.- Pavimentación de camino con mezcla asfáltica en frío.	33,028.49	
24	Proyecto 08037.- Pavimentación de calles con mezcla asfáltica en caliente.	147,072.82	
25	Proyecto 08018.- Pavimentación de camino con mezcla asfáltica en frío.	14,215.66	
26	Proyecto 08035.- Pavimentación de calles con mezcla asfáltica en frío.	139,512.16	
27	Proyecto 08015.- Pavimentación de camino con mezcla asfáltica en frío.	11,874.46	
28	Proyecto 08011.- Pavimentación de camino con mezcla asfáltica en frío.	15,254.32	
29	Proyecto 08020.- Pavimentación de camino con mezcla asfáltica en frío.	61,111.68	
30	Proyecto 08034.- Pavimentación de calles con mezcla asfáltica en frío.	90,777.23	

ANEXO 5

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2013**

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
31	Proyecto 08026.- Pavimentación de calles con mezcla asfáltica en frío.	123,842.44	
32	Proyecto 08033.- Pavimentación de calles con mezcla asfáltica en frío.	106,263.70	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:
33	Proyecto 08017.- Pavimentación de camino con mezcla asfáltica en frío.	12,780.93	Se dictó Acuerdo de Inicio acumulados en HCE/OSFE/DAJ/PFRR/076/2017
34	Proyecto 08068.- Construcción de calle con concreto hidráulico.	47,284.76	Se envió memorándum HCE/OSFE/DAJ/285/2018 el día 25 de abril de 2018 al área generadora de la observación, para efecto de elaboración de Dictamen técnico y estar en condiciones de sobreseer el presente expediente, debido a que a través de Decreto 168 de fecha 27 de diciembre de 2014 la Comisión Tercera de Inspección de Hacienda estableció que NO existía daño.
35	Proyecto 08070.- Construcción de calle con concreto hidráulico.	29,761.99	
36	Proyecto 08053.- Construcción de calle con concreto hidráulico.	76,922.79	..
CUARTO TRIMESTRE			
37	Proyecto 08164.- Construcción del sistema de iluminación, canchas de usos múltiples, gimnasio al aire libre y juego lúdico en la unidad deportiva	701,216.86	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio PFRR/068/2017 Concluido por Sobreseimiento
38	Proyecto 08094.- Rehabilitación de la L.D. y R.D. de energía eléctrica en media y baja tensión.	79,339.86	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:
39	Proyecto.- 08146.- Pavimentación de calle con concreto hidráulico.	135,055.05	Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/PFRR/029/2017 Asunto Concluido

ANEXO 5

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2013**

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
40	Proyecto.- 08082.- Rehabilitación de camino con grava de revestimiento de 1 ½" a finos.	234,582.33	
41	Proyecto.- 08052.- Pavimentación de camino con mezcla asfáltica en frio.	163,398.94	
42	Proyecto.- 08139.- Pavimentación de calle con concreto hidráulico.	123,463.23	
43	Proyecto 08088.- Pavimentación de camino con mezcla asfáltica en frio.	230,014.08	

ANEXO 6

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2012**

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
<p>Capítulo 1.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno.</p> <p>a).- Observaciones al Control Interno.</p>			
<p align="center">CUARTO TRIMESTRE</p>			
1	<p>Participaciones Federales</p> <p>Punto 2.- Actividades de apoyo administrativo</p>	<p align="center">93,916.96</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se inició Procedimiento radicándose con el número HCE/OSF/DAJ/PFRR/003/2017-CÁRDENAS Análisis y Valoración de Pruebas</p>
<p>Cédula III. Observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra fiscalizada.</p> <p>Obras que presentan irregularidades en su gasto ejercido:</p>			
<p align="center">CUARTO TRIMESTRE</p>			
2	<p>Proyecto 16004.- Construcción de 1 relleno sanitario para disposición de los derechos sólidos.</p>	<p align="center">2,284,903.06</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se inició Procedimiento radicándose con el número HCE/OSF/DAJ/PFRR/014/2017-CÁRDENAS Análisis y Valoración de Pruebas</p>
3	<p>Proyecto 16011.- Construcción de una bodega de separación de residuos para reciclado</p>	<p align="center">694,697.11</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se inició Procedimiento radicándose con el número HCE/OSF/DAJ/PFRR/014/2017-CÁRDENAS Análisis y Valoración de Pruebas</p>

ANEXO 7

MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS
OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2009**

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
<p>Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno.</p> <p>a).- Documentales, Presupuestales y Financieras.</p>			
<p>CUARTO TRIMESTRE</p>			
<p align="center">1</p>	<p>Recaudación Propia</p> <p>Punto 1.- Faltantes de mobiliario y equipos de oficina</p>	<p align="center">7,020.00</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/176/2014 a los presuntos responsables. Análisis de expediente.</p>
<p align="center">2</p>	<p>Participaciones Federales</p> <p>Punto 2.- Faltantes de mobiliario y equipos de oficina</p>	<p align="center">63,930.27</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/197/2014 a los presuntos responsables. En proyecto de Resolución.</p>
<p align="center">3</p>	<p>Convenios</p> <p>Punto 3.- Faltantes de mobiliario y equipos de oficina</p>	<p align="center">27,785.55</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/185/2014 a los presuntos responsables.</p> <p>Integración y Análisis para la Emisión de Acuerdo de Pruebas.</p>